

NOMBRE DE USUARIO:	JESUS HERNANDO VILLAMIZAR OCTAVO	FECHA - HORA:	16/09/2024, 00:53:45
FACTOR DE BUSQUEDA:		IP:	165.22.7.90

REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

JUZGADOS DE EJECUCION DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD

JUZGADO DE EPMS	CIUDAD		FECHA RECIBO (DD/MM/AAAA)				
017	BOGOTA D.C.		//				
NUMERO UNICO DE RADICACION	Municipio	Corporación	Cod. Sala	Cons. Despacho	Año	No. Radicación	Recurso
	11001	31	87	017	2024	00081	00

1. DATOS DEL PROCESO

AUTORIDAD REMITENTE												CIUDAD				
AUTORIDADES QUE CONOCIERON																
PENAS ACUMULADAS	NO	No. CONDENADOS	2	TOTAL PRESOS	0	PRESOS A CARGO JEPMS					0					
Cuadernos	#1	#2	#3	#4	#5	#6	#7	#8	#9	#10	#11	#12	#13	#14	#15	
Folios																

2.DATOS DE LA SENTENCIA

SENTENCIA ANTICIPADA NO

INSTANCIA FALLADORA	FECHA (DD/MM/AAAA)	EJECUTORIA	cdno y folios

FECHA DE LOS HECHOS

3. CLASE DE PROCESO

Tutela	8015
--------	------

4. OBSERVACIONES

Tipo Salida: TEMPORAL, Fecha Salida:5/08/2024,Oficio:2698 Enviado a: - 008 - PENAL ESPECIALIZADO - CORTE CONSTITUCIONAL - BOGOTA D.C.. EN LA FECHA SE REMITE TUTELA A HONORABLE CORTE CONSTITUCIONAL PARA SU EVENTUAL REVISION.-. CPM.-.

----- 0 -----

NOTA IMPORTANTE: Los datos entregados son de caracter informativo y estan sujetos a verificacion por parte del USUARIO. Tanto DUE DILIGENCE como el USUARIO respetaran el derecho al buen nombre o habeas data. El Articulo 15 de la Constitucion garantiza tambien el derecho al buen nombre.

NOMBRE DE USUARIO:	JESUS HERNANDO VILLAMIZAR OCTAVO	FECHA - HORA:	16/09/2024, 00:53:45
FACTOR DE BUSQUEDA:		IP:	165.22.7.90

### ACTUACIONES DEL PROCESO

FECHA	TIPO ACTUACIÓN	ANOTACIÓN	CUADERNO FOLIO
05/08/24	Envío Tutela Corte Constitucional	Tipo Salida: TEMPORAL, Fecha Salida:5/08/2024,Oficio:2698 Enviado a: - 008 - PENAL ESPECIALIZADO - CORTE CONSTITUCIONAL - BOGOTA D.C.. EN LA FECHA SE REMITE TUTELA A HONORABLE CORTE CONSTITUCIONAL PARA SU EVENTUAL REVISION.-. CMPM.-.	DIGITAL DIGITALIZADO
29/07/24	Notificación por medio mails eficaz accionante y demandado	GOENAGA MOJICA - JUAN EDUARDO : (SOLO AUTO) CUMPLE AUTO DEL 26/07/2024 SE ENVIA A AREA DE TUTELAS DEL CENTRO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS FALLO DE TUTELA PARA NOTIFICAR A ACCIONADOS////MEDIANTE CORREO ELECTRONICO SE ENVIA FALLO A ACCIONANTE PARA NOTIFICACION DEL MISMO//CMPM	
24/07/24	Ingreso Solicitud por correo institucional	GOENAGA MOJICA - JUAN EDUARDO : INGRESA POR CORREO ELECTRONICO RESPUESTA SUPERINTENDENCIA SOCIEDADES	
26/07/24	Fallo de Tutela	GOENAGA MOJICA - JUAN EDUARDO : FALLO TUTELA - HECHO SUPERADO	
23/07/24	Ingreso Solicitud por correo institucional	GOENAGA MOJICA - JUAN EDUARDO : INGRESA POR CORREO ELECTRONICO RESPUESTA REQUERIMIENTO FIDUBOGOTA	
18/07/24	INGRESO OFICIOS VARIOS	GOENAGA MOJICA - JUAN EDUARDO : INGRESO DIGITAL//SE ENVIA AL CORREO ELECTRONICO DEL DESPACHO//OFICIO DE LA FIDUCIARIA BOGOTA , REF: RESPUESTA TUTELA ***URGENTE*** // *NRS* *C.S.A.*	
18/07/24	Recepción Oficios varios - Ventanilla	GOENAGA MOJICA - JUAN EDUARDO : SE RECIBE CORREO DE FECHA 18 07 2024, OFICIO DE LA FIDUCIARIA BOGOTA , REF: RESPUESTA TUTELA //URGENTE// CSA// KGB	
15/07/24	Notificación por medio mails eficaz accionante y demandado	GOENAGA MOJICA - JUAN EDUARDO : : (SOLO AUTO) CUMPLE AUTO DEL 15/07/2024 SE ENVIA MEDIANTE CORREO ELECTRONICO AUTO, OFICIO Y ESCRITO DE TUTELA PARA TRASLADO ACCIONADO////MEDIANTE CORREO ELECTRONICO SE ENVIA OFICIO Y AUTO A ACCIONANTE PARA ENTERAMIENTO DE VINCULACION DE LA ACCION CONSTITUCIONAL//CMPM	
15/07/24	Auto Admite Tutela	GOENAGA MOJICA - JUAN EDUARDO : AUTO AVOCA CONOCIMIENTO Y ORDENA PRACTICA DE PRUEBAS	
15/07/24	Radicación de Proceso	Actuación de Radicación de Proceso realizada el 15/07/2024 a las 08:25:00	

### CONDENADOS

NOMBRE DEL CONDENADO	No.IDENTIFICACION
FIDUCIARIA BOGOTA S.A.	<a href="#">800142383 (ver información?)</a>
SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES	<a href="#">SD0009001393569 (ver información?)</a>

NOTA IMPORTANTE: Los datos entregados son de caracter informativo y estan sujetos a verificación por parte del USUARIO. Tanto DUE DILIGENCE como el USUARIO respetaran el derecho al buen nombre o habeas data. El Artículo 15 de la Constitución garantiza tambien el derecho al buen nombre.